



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6S3G6S0S0Q613T6F0WIE**



Departamento  
Secretaría

Código Expediente  
☞

Código Documento  
■ SEC12I00CR

Fecha del Documento  
📅 08-06-18 14:42

Asunto

CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO DEL 31 DE MAYO DE 2018.

Negociado destinatario

MARIA CONCEPCION FERNANDEZ CASTRO

## JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

**C E R T I F I C O:** Que el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 83.- PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA Nº 189/18 OD "PAVIMENTACIÓN DE C/ ABILIO CALDERÓN", EN BOADILLA DE RIOSECO.

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2018, que incluían, para el Ayuntamiento Boadilla de Rioseco, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
189/18 OD	PAVIMENTACIÓN DE C/ ABILIO CALDERÓN	23.935,00 €	16.754,50 € (70 %)	7.180,50 € (30 %)

El Pleno del Ayuntamiento de Boadilla de Rioseco, en sesión extraordinaria celebrada el 20 de abril del presente año, acordó:

"2.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, OBRA PLANES PROVINCIALES 2018.- Atendido que el Pleno de fecha 2 de marzo de 2018 acordó aprobar el Proyecto Técnico de la obra n" 189/18 OD denominada "PAVIMENTACIÓN DE LA C/ ABILIO CALDERON, C/ MAYOR y el BARRIO DEL PUENTE" redactado por el Arquitecto D. Alejandro Salgado Escudero con un presupuesto total (IVA incluido), de 23.935,00 euros, financiado por el Ayuntamiento con la cantidad de 7.180,50 euros.

Atendido que el título que aparece en el proyecto y en el anexo IV no se adecúa a la denominación de la obra concedida en Planes Provinciales

El Alcalde propone cambiar la denominación de la obra a incluir en los Planes Provinciales 2018

El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Modificar la obra a incluir en Planes Provinciales 2018.

SEGUNDO.- Solicitar la inclusión en dicho Plan de la siguiente obra para el año 2018:

PAVIMENTACIÓN DE PARTE DE LA C/ ABILIO CALDERÓN, PARTE C/ MAYOR Y C/ BARRIO DEL PUENTE EN BOADILLA DE RIOSECO con un importe total (IVA incluido) de 23.935,00 euros.

Declarar, que el importe de la obra solicitada por esta Entidad Local NO excede de la cantidad total que le ha sido asignada por la Diputación Provincial de Palencia en la convocatoria de Planes Provinciales,



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6S3G6S0S0Q613T6F0WIE**



Departamento  
Secretaría

Código Expediente  
☞

Código Documento  
■ SEC12I00CR

Fecha del Documento  
📅 08-06-18 14:42

para la anualidad 2018, comprometiéndose a asumir cualquier otro exceso de gasto, derivado de modificados, liquidaciones, incrementos de obra, errores del proyecto o cualquier otra circunstancia, que incrementen el coste final de la obra sobre el precio de adjudicación.

Declarar que dicha obra se señala con el número UNO en el orden de prioridad de las necesidades del municipio.

Declarar, que esta Entidad Local no ha solicitado ni percibido ninguna otra ayuda para el mismo fin."

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Acción Territorial, con los votos a favor de los Diputados del Grupo Popular (16) y del Grupo Socialista (6), la abstención del Diputado del Grupo Ciudadanos (1) y el voto en contra de los Diputados del Grupo Ganemos (2), acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra nº 189/18 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
189/18 OD	PAVIMENTACIÓN DE PARTE DE LA C/ ABILIO CALDERÓN, PARTE C/ MAYOR Y C/ BARRIO DEL PUENTE	23.935,00,00€	16.754,50€ (70 %)	7.180,50 € (30 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado

D. Félix Iglesias indica que su voto es en contra, debido al nombre de la calle, al igual que en los puntos siguientes, y habría que trasladar al Ayuntamiento la recomendación de que cumpliera la Ley de la Memoria Histórica.

D. Juan Cruz Vidal se adhiere a la propuesta, si bien mantendrá la abstención en la votación.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

V.º B.º